

LIQUIDACION DE CREDITO 2023-00169

Juzgado 15 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/08/2023 13:20

Para: Simon Alexander Quintero Salgado <squintes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (204 KB)

ANEXO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf;

	<p>OSCAR DARÍO MUÑOZ GÓMEZ Secretario Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín</p> <p>Email: ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 604-232-8525 ext 2015 Cra. 52 42-73 Piso 13, oficina 1309 Ed. José Félix de Restrepo Medellín-Antioquia</p>
---	---

De: Dána catalina Naranjo isaza <judicialesnaranjogomez@gmail.com>

Enviado: viernes, 11 de agosto de 2023 13:01

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto15me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO 2023-00169

JUZGADO ORIGEN	15 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
RADICADO	2023-00169
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	KRONOS GRUPO EMPRESARIAL SA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

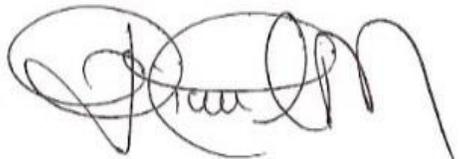
Señor
JUEZ 15 CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
Ciudad

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: KRONOS GRUPO EMPRESARIAL SA
RADICADO: 2023-00169
ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

DIANA CATALINA NARANJO ISAZA, en mi calidad de apoderada de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito aportar al despacho la liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P.

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO											
Medellín, MAYO DE 2023											
Tasa efectiva anual pactada, a mensual >>>				Plazo Hasta							
Tasa mensual pactada >>>		Máxima									
Resultado tasa pactada o pedida >>>		Máxima									
Tasa efectiva anual pactada, a mensual >>>				Mora							
Tasa mensual pactada >>>		Máxima									
Resultado tasa pactada o pedida >>>		Máxima									
Int. de plazo y/o sanción del 20% >>>											
VIGENCIA		Brio. Cte.	Máxima Autorizada	TASA	Capitales	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO					
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Mensual	Aplicable	Cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	A B O N O S		Saldo de Capital más Intereses
						0,00		0,00	Valor	Folio	0,00
26-abr-23	30-abr-23	31,39%	3,27%	3,268%	160.887.083,00	160.887.083,00	5	876.187,75			161.763.270,75
1-may-23	31-may-23	30,27%	3,17%	3,169%		160.887.083,00	30	5.098.151,39			166.861.422,14
1-jun-23	30-jun-23	29,76%	3,12%	3,123%		160.887.083,00	30	5.025.202,32			171.886.624,46
1-jul-23	28-jul-23	29,36%	3,09%	3,088%		160.887.083,00	28	4.636.556,82			176.523.181,28
1-ago-23	11-ago-23	28,75%	3,03%	3,033%		160.887.083,00	11	1.789.217,74			178.312.399,02
SUBTOTALES:					>>>>>>>>>>	160.887.083,00	7604	10.999.541,46	-		178.312.399,02
						SALDO DE CAPITAL				160.887.083,00	
						COSTAS				17.425.316,02	
						SALDO DE INTERESES				17.425.316,02	
						TOTAL CAPITAL + INTERESES + COSTAS MENOS RETENCIONES				178.312.399,02	

Del Señor Juez, con todo respeto.



DIANA CATALINA NARANJO ISAZA
C. C. 43'159.476 DE MEDELLÍN
T. P. 122.681 DEL C. S. DE LA J.